



ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIO A DON PEDRO JOSÉ NÚÑEZ NÚÑEZ, SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9889 DE FECHA 29.12.2011, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA Nº 441477

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, _____

VISTOS:

_____ 006319 02.12.2013

- a) El Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta Nº 9889 (V. y U.) de fecha 29 de Diciembre de 2011, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados de 5 grupos de las comunas de Ñuñoa, Macul e Independencia, Región Metropolitana.
- c) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S Nº 255 (V y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- d) La Carta S/Nº de fecha 22 de Agosto de 2013, del Representante Legal Juan Bellido Molina de la Entidad Patrocinante Urbaniza Ltda., mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento de don PEDRO JOSÉ NÚÑEZ NÚÑEZ, _____ beneficiario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por su cónyuge sobreviviente doña YOLANDA PEÑALOZA HUERTA _____
- e) El Certificado de defunción inscripción Nº 806 emitido con fecha 18 de Enero de 2012, que acredita el fallecimiento de don PEDRO JOSÉ NÚÑEZ NÚÑEZ, _____ titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 08 de Diciembre de 2011.
- f) El Certificado de matrimonio inscripción Nº 285 emitido con fecha 18 de Enero de 2012, que sustenta el derecho de doña YOLANDA PEÑALOZA HUERTA, como sustituta del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de don PEDRO JOSÉ NÚÑEZ NÚÑEZ.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

17/11



ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIO A DON PEDRO JOSÉ NÚÑEZ NÚÑEZ, SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9889 DE FECHA 29.12.2011, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCIÓN

1. Designese a doña YOLANDA PEÑALOZA HUERTA, [REDACTED] para sustituir en condición de cónyuge sobreviviente a don PEDRO JOSÉ NÚÑEZ NÚÑEZ, [REDACTED] beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. Requírase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de doña YOLANDA PEÑALOZA HUERTA, [REDACTED] señalando expresamente que se trata de certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

19 NOV 2013
 NO AFECTA PRESUPUESTO



TRANSCRIPCIÓN.
 Juan Bellido Molina EP Urbaniza
 Dirección SERVIU Metropolitano

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten signature]